



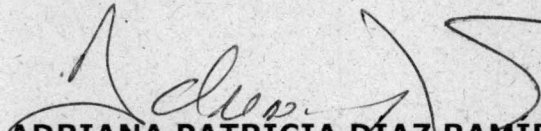
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Nidia Janeth Ramos Agudelo
Demandado	Jorge Iván Bedoya Mateus
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00139 00
Asunto	Autoriza cambio de dirección de notificación al demandado
Fecha de la providencia	Junio trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 44 cuaderno principal, este despacho DISPONE,

*Téngase como nueva dirección de notificación del demandado la Calle 18 No. 17 -35 Barrio San José de la ciudad de Santa Marta y el correo electrónico jorgebma@hotmail.com.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 14 JUN 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria